DECRETO Nº 01/2002

VISTO: La solicitud de anuencia presentada por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, con el fin de otorgar la concesión de una línea de ómnibus departamental, al Sr. Luis Alberto González Santana.-

RESULTANDO: Que dicha línea uniría la ciudad de Treinta y Tres con Cerro Chato y Santa Clara de Olimar, pasando por diferentes poblados del departamento, atendiendo de esa manera, la necesidad existente en esa zona.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Asesora de Transporte y Obras Públicas de este Cuerpo.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. , para otorgar al Sr. Luis Alberto González Santana, C.I. 3.34.222-5, la concesión de una línea de ómnibus, que unirá Treinta y tres con Santa clara de Olimar, tal como lo establece la solicitud que forma parte del Expediente Municipal N° 2284/2001.-

ARTICULO 2°) Los horarios de frecuencia serán los siguientes:

Lunes: Sale de Treinta y Tres, hora 5:30, pasando por Isla Patrulla, Tupambaé, Santa Clara, Cerro Chato, Valentines, llegando a T y Tres a la hora 10:30.-

Miércoles y viernes, el mismo recorrido, pero saliendo a la hora 5:00 y llegando a Treinta y tres, a la hora 10:00.-

Lunes, miércoles viernes, en horas de la tarde; el mismo recorrido que en horas de la mañana, sale 14:45 y llega de regreso a T. y Tres a la hora 20:15.-

Martes y jueves de tarde, sale de T y Tres, hora 15:00, por ruta 19, pasando por Valentines, Cerro Chato, Santa Clara, llegando a T. y Tres, hora 20:45.-

Los días sábados, en horario de la mañana por el Camino del Medio, saliendo de T. y Tres, hora 5:00, y llegando de regreso a T. y Tres hora 10:00.-

ARTICULO 3°) Se otorga un plazo de 30 días, a partir de la notificación al interesado, para presentar la documentación y la unidad en la Dirección de Tránsito Público, para comenzar la línea autorizada por el presente decreto.-

ARTICULO 4°).- Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, debiendo la dirección de Tránsito, realizar los controles correspondientes.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Nota: el presente Decreto fue aprobado por 19 votos afirmativos.-

RUBEN ELOSEGUI SECRETARIO PEDRO ORLANDO LEMES PRESIDENTE